

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026
“Un encuentro de la democratización de la Producción y el Ingreso”

1. OBJETO:

Establecer los requisitos que deben cumplir los Expositores del evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026, para las dos modalidades establecidas: Grupos asociativos e iniciativa Individual y que hagan parte de la Economía Campesina o Economía Popular en el alcance geográfico de los Centros de atención del SENA en la Regional Boyacá.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

El evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026 es un encuentro de carácter gratuito que se llevará a cabo en el mes de septiembre durante un (01) día, en la ciudad de Duitama y tiene como propósito promover el intercambio de conocimientos entre pares dentro del ecosistema asociativo e individual de Boyacá, aplicando la Metodología de Aprendizaje Basado en Casos de Éxito.

Así pues, el evento permite el Intercambio Asociativo e Individual, la generación de espacios de divulgación, aprendizaje colectivo y articulación institucional, potencializando el desarrollo de las Unidades Productivas participantes en convocatorias y/o programas Fondo Emprender, Fortalecimiento y Otras Fuentes de Financiación, durante la vigencia 2026.

3. SECTORES ECONÓMICOS DE LA FERIA

Las actividades de las unidades productivas participantes deberán pertenecer a los siguientes sectores económicos:

1. Agropecuario.
2. Agroindustria.
3. Turismo.
4. Artesanías.

- 5. Industria.
- 6. Comercio.

Nota 1: Las actividades de los proyectos de los sectores anteriormente mencionados deben estar permitidas por la ley y ser lícitas en atención y dando cumplimiento de las normas y determinantes que se apliquen para su ejercicio en el territorio nacional.

4. POBLACIÓN OBJETO DE LA FERIA:

La población beneficiaria de la presente Feria serán los ciudadanos colombianos mayores de edad, que cuenten con iniciativas productivas, unidades económicas, modelos o planes de negocios de los sectores de la economía campesina o economía popular domiciliados en el departamento de Boyacá, que se presenten de forma individual o asociativa y que cumplan con los términos establecidos en el presente documento.

Nota 1: El evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026 tendrá capacidad para albergar hasta 50 Expositores con sus unidades productivas, atendiendo los procesos de inscripción, validación y aceptación de la información presentada por el Postulante, por parte del Comité Técnico del Evento.

5. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

El evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026 permite el Intercambio de iniciativas de carácter Asociativo e iniciativas de carácter Individual, generando espacios de divulgación, aprendizaje colectivo y articulación institucional, potencializando el desarrollo de las Unidades Productivas domiciliadas en el departamento de Boyacá y que hayan participado en convocatorias y/o programas Fondo Emprender, Fortalecimiento y Otras Fuentes de Financiación, durante la vigencia 2026.

Nota 1: las iniciativas productivas deberán registrarse en el formulario establecido para ello entre el 20 de julio y el 20 de agosto.

Para tal efecto se posibilitará la participación de unidades productivas en dos modalidades:

a. Modalidad asociativa:

Consiste en una unidad productiva establecida, con registro mercantil o sin él, conformada por un número mínimo de cinco (05) integrantes, socios o asociados que acuerdan desarrollar de manera conjunta una unidad productiva, unidad económica, modelo o plan de negocios.

Si la unidad productiva cuenta con registro mercantil, debe haber superado los doce meses de funcionamiento contados a partir de la fecha de matrícula y debe demostrar estar renovada a la vigencia 2026 en los tiempos establecidos por la ley.

b. Modalidad individual:

Corresponde a la iniciativa productiva establecida, con registro mercantil o sin él, conformada por una (01) persona que desarrolla una unidad productiva, unidad económica, modelo o plan de negocios.

Si la unidad productiva cuenta con registro mercantil, debe haber superado los doce meses de funcionamiento contados a partir de la fecha de matrícula y debe demostrar estar renovada a la vigencia 2026 en los tiempos establecidos por la ley.

Nota 1: No se puede presentar de manera individual y asociativa al mismo tiempo.

Nota 2: El Comité Técnico del evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026, validará la información registrada en el formulario de inscripción de los postulados y viabilizará su participación, en concordancia además con los criterios que en su momento le permitieron al postulante su participación en las convocatorias y/o programas Fondo Emprender, Fortalecimiento y Otras Fuentes de Financiación* durante la vigencia 2026.

Nota 3: Una vez sea viabilizada la postulación del Expositor, su participación será aceptada una vez acepte y firme el documento Reglamento de Expositores.

*Solamente para el programa Otras Fuentes de Financiación, se establecen términos diferenciales con relación al tiempo de operación.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma para el desarrollo del evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA

Y POPULAR 2026 contiene entre otras las siguientes actividades para la aceptación de la Postulación del Expositor, en su orden:

1. Apertura de la fase de inscripción.
2. Difusión del Evento.
3. Cierre de la fase de inscripción.
4. Validación de la información.
5. Aceptación de la postulación.
6. Divulgación de resultados
7. Formalización de la participación del Expositor.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Apertura de la fase de Inscripción	Comité Organizador	20 de julio
Difusión del Evento	Comunicaciones	20 de julio
Cierre de la fase de Inscripción	Comité Organizador	19 de agosto
Validación de la información	Comité Técnico	20 al 21 de agosto
Aceptación de la Postulación	Comité Técnico	22 al 23 de agosto
Divulgación de resultados	Comité Técnico	24 de agosto
Formalización de la participación	Comité Técnico	25 al 28 de agosto

Nota 1: La inscripción mediante el formulario previsto no garantiza la aceptación como Expositor en el evento EXPOSENA: FERIA CAMPESINA Y POPULAR 2026.

El SENA se reserva la facultad de modificar el cronograma mediante una o más adendas los términos citados en el presente documento.